



RESOLUCIÓN No. DDEGO-018-2019  
LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE GUATEMALA OCCIDENTE  
BOLSAS DE ESTUDIO PARA FORMACIÓN DE BACHILLERES

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación a través del Acuerdo Gubernativo No. 827-97 de fecha 02 de diciembre de 1997, aprobó el "Reglamento de Becas para Estudiantes del Nivel Media", Que una beca es un apoyo económico continuo por tiempo definido, otorgado a estudiantes que se encuentren dentro de las variables para tales efectos.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección Departamental de Educación GUATEMALA, avalar el proceso de Selección y Adjudicación de becas a beneficiados con el Programa Beca Bolsa de Estudio.

CONSIDERANDO

Que para el presente proceso se ha beneficiado a los municipios de: MIXCO CON 3 BECAS.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección Departamental de Educación, Avalar el proceso de Selección y Adjudicación de becas a beneficiados con el programa.

POR TANTO

En base a lo considerado y tomando en cuenta lo que para el efecto establece las siguientes leyes: Ley de Creación de Direcciones Departamentales de Educación, Acuerdo Gubernativo No. 165-96; Artículo 2 "Funciones"; La Constitución Política de la República de Guatemala, Sección cuarta, artículos 71, 72,73 y 74; Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91, artículos 33, literal r), 39, inciso h) y j), y 85; Reglamento a la Ley de Educación Nacional; Acuerdo Gubernativo 13-77, artículos 50, 55 y 71.

RESUELVE

**Primero:** Avalar el proceso de Selección y los Resultados obtenidos, producto del trabajo realizado por el comité organizado para el efecto.

**Segundo:** Adjudicar las becas según la siguiente nómina:

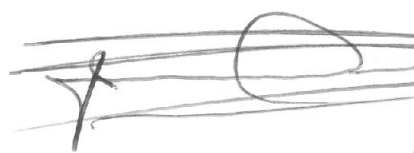
No.	CODIGO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DE ESTABLECIMIENTO
1	C123CDW	CARMEN JULISSA PAYÉS RAMÍREZ	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0059-46
2	C614KYA	EMILY FRANCHESKA SALGUERO MAZARIEGOS	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0554-46
3	C815XLF	KENIA ANDREA DE LEÓN HERNÁNDEZ	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0059-46



**Tercero:** Los beneficiados están sujetos a cumplir con los Criterios de continuidad de la beca Bolsa de Estudio durante el ciclo escolar y al final del mismo.

**Cuarto:** Trasladar copia de la presente Resolución y demás documentos normados, al departamento de Ejecución presupuestaria de esta misma Dirección.

**Quinto:** La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de emisión y fenece al terminar el ciclo escolar 2019.

  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL

